Miércoles 21 de noviembre de 2018

La acción judicial iniciada en los Juzgados de Letras Penales de San Lorenzo, Departamento de Valle, obedecen a una denuncia presentada por Empresa Energía Honduras, S. A. de C. V., contra los Sres. Jairo Antonio López y Oscar Orlando Castro, por suponerlos responsables de DAÑOS en perjuicio de su propiedad privada. El miércoles 15 de agosto de este año, el Sr. Jairo López, en su programa televisado y también transmitido por vía digital, en su página de Facebook “El Informador”, convocó a una manifestación en Choluteca para desplazarse hacia la ciudad de San Lorenzo, Valle, para protestar frente a la sede de EEH en dicha comunidad. Esta protesta se realizó el sábado 18 de agosto de este año, en la cual la turba ocasionó diversos daños al inmueble (portón, cristales, fachada, etc.), incitados a ese efecto por las dos personas encausadas.

Como puede verse, se trata de un caso legítimo en que una víctima, EEH, solicita tutela judicial efectiva contra un delito cometido en su contra, dentro del marco del derecho vigente en la República de Honduras, sin ninguna arbitrariedad ni tampoco como represalia a crítica alguna. Cabe destacar que las manifestaciones convocadas por el Sr. Jairo López en la ciudad de Choluteca, provocaron el cierre de nuestra sede de atención al cliente en el centro comercial Unimall de esa ciudad, y su pretensión era ocasionar el cierre de la oficina de atención al cliente en la ciudad de San Lorenzo, Valle, y así sucesivamente.

El juicio penal es el método concertado por la sociedad para determinar la responsabilidad penal de los individuos y el enjuiciamiento per se no puede ser considerado en sí mismo como una “violación a derechos humanos” puesto que toda persona encausada tiene oportunidad de defenderse, evacuar pruebas de descargo, debido proceso, defensa, etc.; el proceso judicial en sí mismo no es ninguna arbitrariedad.

En rasgos generales, esta es la situación. Atentamente se suscribe de ustedes,

Abg. José Francisco Pérez Burgos

jose.perez@eeh.hn

Defensa Judicial

Empresa Energía Honduras, S. A. de C. V.